

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0162-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de junio del 2017.

# <u>LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -</u> <u>CHINCHA</u>

#### **VISTOS**:

La Resolución de Alcaldía Nº 0037-2017-MDPN, de fecha 14 de febrero de 2017.

Carta Nº 001-2017-JJSY, de fecha 18 de abril de 2017.

ii) El informe N° 035-2017/GAQP/PI/MDPN de fecha 31 de mayo de 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil n el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones de provisión de servicios públicos y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos y locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, con D.S N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2017.

Que, con Resolución Directoral N° 002-2017-EF-50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la Meta N° 29, - "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2017-MDPN, de fecha 14 de febrero de 2017, se resuelve aprobar la conformación del Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta N° 29 – "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación",



K- CHI

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

integrado por Katia Jovanna Valentín Casahuaman, Julisa Herrera Campo y Jackeline Judith Saravia Yataco.

Que, con Carta Nº 001-2017-JJSY, de fecha 18 de abril de 2017, Jackeline J. Saravia Yataco, encargada de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, comunica su decisión de finalizar la relación laboral con esta Entidad por motivos estrictamente profesionales, agradeciendo las oportunidad laboral brindada.

Que, con Informe N° 035-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 31 de mayo de 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos Municipales 2017, solicita con carácter de urgencia la actualización y/o modificación de la Resolución de la META 29, para de esta forma actualizar la información en la base de los sectores (Ministerios) responsables de la evaluación y asegurar de este modo la continuidad del cumplimiento de la meta antes mencionada.

Que, conforme se desprende del análisis de los considerandos anteriores, con la renuncia de la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, se encuentra incompleto el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta N° 29 – "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación", por tanto corresponde completar dicho Equipo Técnico con la designación de un nuevo servidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Lic. María Amelia CHIRA ARONÍ para conformar el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta N° 29 - "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación", el mismo que estará compuesto por:

Nombres y Apellidos	Oficina	Cargo	DNI	Correo Electrónico	A Property of the Control of the Con
Katia Jovanna Valentín Casahuaman	Educación, Cultura y Deporte	Encargada	21871053	Katia.valentinc1@gmail.com	970675436
Julisa Herrera Campo	Educación, Cultura y Deporte	Asistente	45201716	Eyjuli22@gmail.com	980954462
María Amelia Chira Aroní	Planeamiento y Presupuesto	Encargada	22255572	ameliachira@hotmail.com	956629353

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Coordinador del Programa de Incentivos Municipales 2017 y a los integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conforma.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase.



Av. Óscar R. Benavides 699 • Pueblo Nuevo Teléfono: (056) 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe